

XXXXXX, mayor de edad, abogado, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, con Tarjeta de Identificación de Abogado, número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, actuando en mi carácter de Apoderado General Judicial de la señora \_\_\_\_\_, de cincuenta y tres años de edad, comerciante en pequeño, del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad número: \_\_\_\_\_; y Número de Identificación Tributaria: \_\_\_\_\_, tal como lo compruebo con el Testimonio de Escritura Pública de Poder General Judicial con cláusula especial, otorgado en esta ciudad a la Díz horas del día tres de Agosto, del año dos mil dieciséis, ante sus Oficios Notariales. Me presento ante usted a manifestarle que mi mandante es dueña y actual poseedora de un inmueble de Naturaleza Rústica situado en: un terreno baldío, jurisdicción de

de La Unión, de un Derecho de tierra Proindivisa, en el terreno baldío situado en jurisdicción de

, distrito de Departamento de La Unión, colindando dicho terreno por **EL NORTE:** con la hacienda San Nicolás pasaquina, por **EL SUR:** con la de Talpetates, por **EL ORIENTE:** con la de Candelaria Pasaquina, **EL PONIENTE:** con la de potreros; San José Chauite y la misma de Pasaquinita; y ante tal calidad vengo ante usted a solicitarle se me tramiten **DILIGENCIAS DE ACOTAMIENTO** del terreno antes descrito en base a las disposiciones de la Ley especial Transitoria para la delimitación de Derechos de propiedad o de Posesión en inmuebles en estado de proindivisión, y especialmente lo regulado en el artículo: cuatro y siguientes de dicha Ley; para lo cual presento Certificación Literal de la inscripción número:

, del Tomo de propiedad del Departamento de La Unión, extendida por el Registrador de la propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección de Oriente; Certificación del Consejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Pasaquina, Departamento de La Unión, comprobando por medio de esta la Posesión de los inmueble anteriormente Citados, manifiesto que dicho inmueble en la actualidad no está arrendados y que sobre el no recae ningún gravamen, así como también que la proindivisión no la ejerce con nadie más ya que hasta la fecha o momento no se ha presentado ninguna persona natural o jurídica a reclamar mejor derecho o pretender una partición en tal sentido no puedo establecer con quienes comparto la proindivisión, que los documentos antes mencionados se los presento en cumplimiento del artículo tres de la citada Ley; de igual forma manifiesto que con el objeto de establecer la correcta y certera localización medidas y colindancias de la porción citada se le dio cumplimiento a lo que establece la Ley de ingenieros Topográficos y El Artículo quince, Capítulo II

de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción, Voluntaria y de otras diligencias, publicado en el Diario oficial Número sesenta y seis tomo doscientos setenta y cinco de fecha trece de abril de mil novecientos ochenta y dos, se sirve nombrar a un ingeniero Civil o Técnico ya sea en Ingeniería Civil o Topográfico, a fin de que éste con señalamiento, y de conformidad con las leyes antes citadas, procedase a la **DELIMITACION Y REMEDIDA**, de dicho inmueble, rendido el informe correspondiente, se proceda a su inscripción en el registro de la propiedad raíz e Hipoteca de la Tercera Sección de oriente, acompañe certificación original y fotocopia de la escritura pública de propiedad, para que se cotejen estas se agreguen la fotocopia y se me devuelvan los originales.

Para oír notificaciones, señalo la siguiente dirección:

, de la ciudad de

Departamento de La